

RELACION QUE SE CITA

Fuente número	Propietario	Póligono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada — Hectáreas
30	Petronila García Pierranz	24	15	Cereal secano	0.2450
65	Marciano Castro Frade	26	67	Cereal secano	1.6835
66-a	Herederos de Adoracion Castro Frade	26	67	Cereal secano	0.4650
68-b				Erval	0.0260
67	Ramona Castro Peña	26	67	Cereal secano	1.0930

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores de la Orden de 25 de marzo de 1971 por la que se aprueba la constitución del Departamento de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1971, páginas 6962 y 6.531 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el último párrafo donde dice: «Por la Universidad de Santiago...», debe decir: «Por la Universidad de Granada».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de abril de 1971 por la que se convoca concurso para la concesión de los beneficios previstos en el Decreto 1629/1969, de 21 de julio, para la industria cinematográfica en Almería.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 28 de abril de 1971, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 6855, en el tercer párrafo de la Orden, donde dice: «a propuesta del de Información y Turismo, ha dispuesto», debe decir: «a propuesta del de Información y Turismo y previo informe de la Organización Sindical, ha dispuesto».

Página 6856, columna segunda, a continuación del texto de la base cuarta debe decir: «Base quinta. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de presentación de solicitudes será de cuatro meses, contados desde la publicación de esta Orden ministerial».

Página 6856, columna segunda, donde dice: «Base quinta. Resolución del concurso», debe decir: «Base sexta. Resolución del concurso».

Página 6857, columna primera, número tercero de la Orden, en su línea tercera, donde dice: «en el plazo», debe decir: «y el plazo».

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles sobre aprobación de limitadores de corriente eléctrica termomagnéticos marca «Amicor».

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 15, 21 y 22 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía de 12 de marzo de 1954, y de acuerdo con el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid de 17 de octubre de 1970, y los ensayos efectuados por el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, según los protocolos números 690.413 y 710.343 de 3 de mayo de 1969 y de 1 de abril de 1971, respectivamente, esta Dirección General ha tenido a bien aprobar el interruptor automático marca «Amicor», termomagnético, fabricado por la razón

social «Ortes», y Compañía, S. L., de Madrid, para una tensión nominal de 220 V. y las intensidades nominales precisas para su uso como limitador de corriente eléctrica, a efectos de la facturación de esta energía.

Lo que para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 21 del expresado Reglamento y a los efectos de su verificación en los laboratorios de contadores oficialmente autorizados y su instalación en los domicilios de los abonados, se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. número 439, «Írpen».
Final de la misma: E. T. «Greco».
Término municipal a que afecta: La Llagosta.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,045.
Conductor: Aluminio, 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA. 25-0 380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.178-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: S. E. Gavá.
Final de la misma: Nueva estación transformadora «Castelldefels» apoyo número 8, línea Rocalla-Hules, con entrada y salida en estación transformadora «Aguas Gavá» existente.
Término municipal a que afecta: Gavá.
Tensión de servicio: 25 kV.
Longitud en kilómetros: 0,375.

Conductor: Aluminio, 2 x 3 x 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA 25/0.380-0.220 kV. Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.127-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 108 bis, línea a E. T. «Cañellas».

Final de la misma: E. T. «California».

Término municipal a que afecta: Cañellas.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 1.436.

Conductor: Aluminio-acero; 27.87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA. 11/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.128-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo 52 línea a E. T. «Las Pareras».

Final de la misma: E. T. número 167, «Vecianan».

Términos municipales a que afecta: Veciana y Copóns.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1.750.

Conductor: Aluminio-acero; 27.87 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: Uno de 25 KVA. 25/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 2 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.129-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. núm. 163, Avda. Barcelona.

Final de la misma: E. T. «Lérida».

Término municipal a que afecta: Igualada.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0.403.

Conductor: Aluminio, 3 por 170 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA. 11/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de abril de 1971.—El Delegado Provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.311-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Cable subterráneo entre E. T. 161 y E. T. 156.

Final de la misma: E. T. «San Ginés».

Término municipal a que afecta: Vilasar de Mar.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud en kilómetros: 0.230

Conductor: Aluminio; 2 x 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 250 KVA., 11/0.380-0.220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—5.175-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Cable a E.T. número 8, «Fábrica de Papel».

Final de la misma: E. T. «Caba».

Término municipal a que afecta: Villanueva y Geltrú,